

ACTA NÚMERO SIETE GUION DOS MIL NUEVE (7-2009). En la ciudad de Guatemala a las diez horas del día miércoles veintidós de abril del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Mayor del Museo Universitario, ubicado en la 9ª. Avenida 9-79, zona 1, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Hermes Iván Vanegas Chacón, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del de Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Mynor de Jesús González de la Cruz, del de Ingenieros Agrónomos; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la de Ciencias Médicas; Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Arq. José Dario Menéndez Quiroa, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Srita. Mirna Regina

Valiente, de la Agronomía; Srta. Yadyra Rocio Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srta. María Cecilia Monterroso Córdón, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a la Licda. María Del Carmen Muñoz Paz y Licda. Tania Sagastume Paiz.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Licda. María Del Carmen Muñoz Paz y Licda. Tania Sagastume Paiz, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se refieren a la situación en torno a la problemática de sus proyectos de investigación. La Licda. Muñoz Paz, manifiesta que ha sido investigadora, tiene maestrías y próximamente doctorado en la Universidad Panamericana; en el año 2007 la Dirección General de Investigación premió su trabajo como mejor investigación. El trabajo actual que solicita se apoye es continuidad de este trabajo, los proyectos con CONCIUSAC llevan un proceso legal para ser aprobados, por lo que sus proyectos no deben de ser cuestionados, ya que fueron calificados por expertos en el área del conocimiento. Asimismo, la Licda. Sagastume Paiz, indica, que tiene 22 años de investigación histórica, cuenta con un doctorado en historia y a la vez agradece haber sido recibida en audiencia, pues se desconocen los criterios para la selección de los proyectos y dejar fuera sus proyectos, ya que éstos son producto de proyectos serios que llevan un procedimiento de selección; el tema de investigación es de trascendencia e importancia a nivel nacional, razón por la cual solicitan sea aprobado el presupuesto correspondiente para su ejecución. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a un grupo de estudiantes de la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes de la Facultad de Humanidades, quienes acompañados del Señor Jorge Mario García Rodríguez, Representante Estudiantil de la Facultad de

Humanidades, se refieren a la situación de inscripción como estudiantes normales de dicha Facultad, ya que han asistido a las actividades académicas, por lo que, solicitan se normalice dicha situación y se les de la oportunidad de cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso y su debida inscripción. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.1 Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes Puntos: SEXTO, Inciso 6.1, por lo que la numeración se corre; Inciso 6.5; SÉPTIMO, Incisos 7.22, 7.23, 7.24, 7.25, 7.26, 7.27, 7.28, 7.29, 7.30.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.06-2009.

2.1 Lectura del Acta No.06-2009 misma que es aprobada con las siguientes modificaciones: a) inclusión en la asistencia del Señor Decano de la Facultad de Agronomía; b) Modificación al Punto CUARTO, Inciso 4.1, en el sentido de incluir la intervención del Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; c) Modificación del numeral 3) de la resolución del Punto CUARTO, Inciso 4.5, mismo que queda de la manera siguiente: Instruir a la Dirección General de Investigación para que organice un taller a inicios del segundo semestre 2009, en donde participen los miembros del Consejo Superior Universitario y las Unidades del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de evaluar la importancia e impacto de la investigación en el

aporte de soluciones de los problemas nacionales y al desarrollo del país.

TERCERO:

ELECCIONES:

Pendientes de conocer y resolver para próxima sesión.

CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

Dictamen de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de autorización de 07 becas estudiantiles del Programa EPSUM, para estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional en dicho programa.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN 104-2009 emitido por la Dirección General Financiera, en atención a la solicitud formulada por el Coordinador del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario –EPSUM- mediante Referencia EPSUM 263-2009, misma que está avalada por el Dirección General de Extensión Universitaria y en aplicación al artículo 11 literal “j” del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para consideración y aprobación de este Órgano de Dirección de lo siguiente: 1. Autorización de 07 Becas Estudiantiles del Programa EPSUM, para estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional en dicho programa (ver detalle de estudiantes en el Oficio Ref.EPSUM 263-2009). El monto total de la erogación asciende a Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Quetzales Exactos (Q.85,800.00). 2. Con base en la Ref.D.P. 193-2009, emitida por el Departamento de Presupuesto, se informa que en la partida presupuestal 4.1.33.4.22.416 –Becas en el Interior- existe disponibilidad presupuestaria para realizar la erogación mencionada. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar 07 Becas Estudiantiles del Programa EPSUM, para estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional en dicho programa, según detalle de estudiantes contenido en el Oficio Ref.EPSUM 263-2009. El monto total de la erogación asciende a Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Quetzales Exactos (Q.85,800.00). En**

consecuencia, se faculta a la Dirección General Financiera, realizar los trámites correspondientes para el efecto.

4.2 Solicitud de autorización de 58 Becas Estudiantiles del Programa EPSUM, por un monto de Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cien quetzales exactos (Q.545,100.00).

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF No.264-2009 emitido por la Dirección General Financiera, donde se refiere al Oficio DGF No.221-2009, por medio del cual se solicitó someter a consideración del Consejo Superior Universitario la autorización de 58 becas estudiantiles del Programa EPSUM, por un monto de Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cien quetzales exactos (Q.545,100.00). Para el efecto, acompaña nota enviada por el Coordinador del Programa EPSUM, donde informa del retiro de la estudiante EMMA ELIZABETH ORTIZ ALFARO, Carnet No.200318576; por lo que se envía listado actualizado donde se da de baja a dicha estudiante. En vista de ello, la cantidad de becas se reduce a 58 por un valor de Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cien quetzales exactos (Q.545,100.00). Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar 58 becas estudiantiles del Programa EPSUM, por un monto de Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cien quetzales exactos (Q.545,100.00), según detalle de estudiantes contenido en el Oficio Ref. EPSUM 246-2009; con la exclusión de la estudiante EMMA ELIZABETH ORTIZ ALFARO, Carnet No.200318576. En consecuencia, se faculta a la Dirección General Financiera, realizar las gestiones correspondientes para el efecto.***

QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:
No se cuenta con información al respecto.

SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, con relación a la situación de un grupo de estudiantes de la Facultad de Humanidades que estando recibiendo clases en el presente semestre no han completado su trámite de inscripción para el año 2009.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud Planteada por el representante estudiantil de la Facultad de Humanidades con relación al problema que afronta un grupo de estudiantes de dicha Facultad que se encuentran recibiendo clases sin estar legalmente inscritos en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2009, en relación a ello el Consejo Superior Universitario al conocer la solicitud ***ACUERDA: Instruir a las instancias universitarias responsables del procedimiento de ingreso a la universidad para que aplique las pruebas necesarias a este grupo de estudiantes de manera que, para poder inscribirse cumplan con los requisitos correspondientes. De igual manera autorizar al Departamento de Registro y Estadística para que una vez completados los requisitos establecidos se proceda a la inscripción en el año 2009 de este grupo de estudiantes. El listado de los estudiantes afectados será proporcionado por autoridades de esa unidad a la instancia que corresponde.***

6.2 Propuesta planteada por el Decano de la Facultad de Arquitectura, en torno a la calendarización de las Pruebas de Conocimiento Básico y Específicas del Sistema de Ubicación y Nivelación.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la propuesta planteada por el Decano de la Facultad de Arquitectura, en torno a la calendarización de las Pruebas de Conocimiento Básico y Específicas del Sistema de Ubicación y Nivelación. Para el efecto, conoce Providencia No. SUN 01-2009 emitida por el Sistema de Ubicación y Nivelación, donde traslada la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Arquitectura en torno a que dentro del proceso del año 2009, se pueda prever que un estudiante que se haga la prueba específica desde la primera fecha tenga la posibilidad de optar a tres oportunidades, dejando tres meses entre cada prueba. El Decano de la Facultad de Arquitectura, presenta una propuesta de las fechas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud y propuesta antes indicada **ACUERDA: Aprobar la calendarización de la aplicación de las pruebas de conocimientos básicos de la manera siguiente:**

FECHA	INSCRIPCIÓN	APLICACIÓN	RESULTADOS
Primera	19 mayo al 12 de junio	22 al 29 de junio	08 al 13 de julio
Segunda	21 de julio al 13 de agosto	24 al 28 de agosto	17 al 22 de septiembre
Tercera	15 al 27 de octubre	03 al 06 de noviembre	23 al 26 de noviembre

En consecuencia, se modifica el Artículo 27 del Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación, estableciendo los meses de junio, agosto y noviembre para la aplicación de las referidas pruebas.

SÉPTIMO:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1

Solicitud presentada por la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, para la aprobación del nombramiento de los integrantes de la Junta para la recepción de plicas, calificación de las ofertas y adjudicación de la Licitación Pública Internacional INFRA No.06-2008, relacionado con la

“Construcción de un Edificio Compuesto por las Áreas A, C y D, Cuarto de Máquinas y Parqueo del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, Ciudad Universitaria, Zona 12”.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio UEUSAC/BCIE 130-2009 emitido por le Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita la aprobación del nombramiento de los integrantes de la Junta para la recepción de plicas, calificación de las ofertas y adjudicación de la Licitación Pública Internacional INFRA No.06-2008, relacionado con la “Construcción de un Edificio Compuesto por las Áreas A, C y D, Cuarto de Máquinas y Parqueo del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, Ciudad Universitaria, Zona 12”, según Acuerdo de Rectoría No.0548-2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Aprobar el nombramiento de los integrantes de la Junta para la recepción de plicas, calificación de las ofertas y adjudicación de la Licitación Pública Internacional INFRA No.06-2008, relacionado con la “Construcción de un Edificio Compuesto por las Áreas A, C y D, Cuarto de Máquinas y Parqueo del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, Ciudad Universitaria, Zona 12”, según Acuerdo de Rectoría No.0548-2009.***

7.2 **Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno a la propuesta de publicación multisectorial de la situación del transporte.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno a

la propuesta de publicación multisectorial de la situación del transporte. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: *Trasladar el análisis y discusión del asunto indicado en el epígrafe del Punto, para una próxima sesión ordinaria.***

7.3 Solicitud planteada por el Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, en torno al informe de la Coordinadora de Parques.

El Consejo Superior Universitario, procede a considerar la solicitud planteada por el Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, en torno al informe de la Coordinadora de Parques. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: *Deferir para próxima sesión ordinaria la solicitud indicada en el epígrafe del Punto.***

7.4 Solicitud para que se revisen los beneficios del Seguro Médico para los miembros del Consejo Superior Universitario y se requiera un informe a la Dirección General Financiera al respecto.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por algunos miembros, para que se revisen los beneficios del Seguro Médico para los miembros del Consejo Superior Universitario y se requiera un informe a la Dirección General Financiera sobre el particular. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la referida solicitud **ACUERDA: *1) Nombrar una Comisión con el objeto de que realice una análisis de la información del Seguro Médico para los miembros del Consejo Superior Universitario, y***

presente una propuesta a este Órgano de Dirección. Dicha Comisión queda integrada de la manera siguiente: Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades; Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala. 2) Solicitar a la Dirección General Financiera, un informe financiero de los referidos seguros.

7.5 Solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la situación que se da con los encapuchados en la Huelga de Dolores.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la situación que se da con los encapuchados en la Huelga de Dolores. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del planteamiento el cual fue presentado en su oportunidad por el Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, quien finalizó su representación ante este Órgano de Dirección, y con el objeto de encontrar solución a dichas situaciones, **ACUERDA: Trasladar la solicitud a la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior Universitario, para que de conformidad con lo acordado por este Órgano de Dirección en**

el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Numeral 2) del Acta No.05-2009, proceda al análisis y opinión correspondiente.

7.6 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, para que el Consejo Superior Universitario conozca las propuestas en torno a la problemática vial en el Campus Universitario y de la Unidad de apoyo.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, para que el Consejo Superior Universitario conozca las propuestas en torno a la problemática vial en el Campus Universitario y de la Unidad de apoyo. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y de conformidad con lo resuelto en su oportunidad por este Órgano de Dirección al respecto, ***ACUERDA: Indicar que, con el propósito de darle el aval a las propuestas en torno al tema, procedan a reunirse el Señor Rector, Decano de la Facultad de Ingeniería, y Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades y presenten un informe de lo actuado al respecto.***

7.7 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, con respecto al Movimiento Pro-Reforma.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, con respecto al Movimiento Pro-Reforma. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y considerando que se informó al pleno, que actualmente el Dr. Jorge Mario García Laguardia, se encuentra analizando el

paquete de Reformas Constitucionales dentro del Área de Seguridad y Justicia del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de esta Casa de Estudios, **ACUERDA: 1) Solicitar al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales –IIES- de la Facultad de Ciencias Económicas, presente un análisis respecto a la Propuesta del Movimiento Pro-Reforma, a este Órgano de Dirección, para su conocimiento y consideración. 2) Solicitar al Doctor Jorge Mario García Laguardia emita opinión respecto a la Propuesta del Movimiento Pro-Reforma y la presente a este Órgano de Dirección para su consideración.**

7.8 Solicitud de Revisión al Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No.02-2009 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, presentada por el Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud de Revisión al Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No.02-2009 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, presentada por el Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, en dicho punto se aprobó anular un concurso de oposición realizado en el Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR-. A la luz de nuevos elementos encontrados, solicita que se revise lo actuado por este organismo, considerando los siguientes elementos que no fueron mencionados en su momento: 1) En el CEUR existe una plantilla muy reducida de 4 profesores titulares, de las cuales uno es el Director, otro tiene permiso sin goce de salario y de los dos que restan, uno no tiene 3 años de carrera académica, lo cual resultó ser una de las consideraciones para aprobación indicada. 2) El artículo 3 del Reglamento de los Concursos de Oposición señala expresamente lo aplicable al caso de Centros de Investigación como el CEUR, el cual se lee de la siguiente manera: “Artículo 3. En el caso de los centros de investigación que no forman parte de una unidad académica, el jurado se integrará por tres

profesores titulares propietarios y un profesor titular suplente, los que serán electos por y entre los profesores titulares del centro de investigación, por mayoría de votos presentes, en un acto electoral presidido por el Órgano de Dirección de dicho centro. El jurado durará en sus funciones un año”. 3) En el citado artículo en ningún momento se hace referencia al tiempo de experiencia con el que se debe contar para ser miembro del Jurado de Oposición. El artículo 33 que si lo menciona, es una norma que no aplica a Centros de esta naturaleza. Por los anteriores motivos, considero que el asunto debe someterse a una nueva consideración, razón por la cual solicito que se incluya el punto como una revisión, en la agenda del día de hoy miércoles 25 de febrero del corriente año. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Trasladar el expediente de mérito y la solicitud indicada en el epígrafe del Punto a la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Órgano de Dirección, para que emita opinión al respecto, misma que debe trasladar al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y consideración en la próxima sesión.***

7.9

Solicitud de autorización de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del Proceso de Licitación Pública Internacional Infra. No.05-2008, relacionado con la “Construcción de un Edificio para la Dirección General de Administración en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio Ref. Of.R.180-03-2009, emitido por el Señor Rector, donde solicita que este Órgano de Dirección autorice el nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del Proceso de Licitación Pública Internacional Infra. No.05-2008, relacionado con la “Construcción de un Edificio para la Dirección General de Administración en el Campus Central de

la Universidad de San Carlos de Guatemala”, según el Acuerdo de Rectoría No.0429-2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del Proceso de Licitación Pública Internacional Infra. No.05-2008, relacionado con la “Construcción de un Edificio para la Dirección General de Administración en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, según el Acuerdo de Rectoría No.0429-2009.**

7.10 Solicitud de autorización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Hoja de Envío No.Ref.AR.04.03.09, emitido por el Ing. Roberto Ganddini, Asesor de Rectoría, donde traslada el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- y la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su consideración y aprobación, según DICTAMEN DAJ No.010-2009 (02) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- y la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia se faculta al Señor Rector para que proceda a efectuar los trámites correspondientes para el efecto.**

7.11 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al análisis sobre la

**aplicación de la Ley de Acceso a la
Información Pública en la Universidad
de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.007-2009 (03), emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde en cumplimiento a lo resuelto por ese máximo órgano colegiado, en Punto Séptimo, Inciso 7.17 del Acta 01-2009 de fecha 28 de enero de los corrientes, derivado de la petición del estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas como Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, sobre discutir la “Ley de Acceso a la Información Pública”, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, publicada en el Diario Oficial el jueves 23 de octubre del año 2008. Con relación a la solicitud presentada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela, para que se obtenga opinión por parte de esta Dirección, sobre el Numeral 25 del Artículo 6 de la “Ley de Acceso a la Información Pública”, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, que incluye a esta Casa de Estudios, como sujeto obligado, esta Dirección hace las siguientes CONSIDERACIONES LEGALES: **“La Constitución Política de la República de Guatemala, establece:** Artículo 30. Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia. **El Decreto 57-2008, la Ley de Acceso a la Información Pública,** establece que la naturaleza de la misma es de orden público, de interés nacional y utilidad social; así como que su objeto es garantizar a toda persona interesada el derecho a conocer y tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados, y dentro de los sujetos obligados se encuentra esta Casa de Estudios. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una Institución Autónoma, por mandato constitucional como lo establece el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y según el Diccionario de la Lengua Española ser autónoma significa: **“Autónomo que goza de Autonomía y ésta a su vez es la potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias,**

regiones y otras entidades de él para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios. Que de nadie depende en ciertos conceptos.”, conforme a dicha definición, se comprende que esta Casa de Estudios es independiente en ciertos aspectos, como es su organización y administración en virtud de que se rige por su propia Ley Orgánica, Estatuto y Reglamentos que ella emita para poder cumplir con sus fines; por lo que debemos entender que el contenido de la Ley de Acceso a la Información, no lesiona la autonomía de la Universidad, ya que el objetivo de dicha Ley es garantizar el derecho de las personas que estén interesadas a obtener acceso a la información de los actos que la administración pública emita, y para ello es importante señalar que el principio de máxima publicidad se refiere a difundir las actuaciones de la institución, pero sin perjuicio de la información que se ha obtenido como confidencial como lo son los datos personales de cada uno de los empleados docentes y administrativos así como de estudiantes y otros que estén catalogados o hayan sido proporcionados como confidenciales y así lo establece el Artículo 9 de la mencionada Ley...”. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar lo actuado por el Señor Rector de esta Universidad, en cuanto a dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, mediante la creación de la Comisión de Información Pública y los procedimientos, así como acciones que corresponden para la adecuada conformación y funcionamiento de la misma.**

7.12 Solicitud planteada por miembros del Consejo Superior Universitario, para que se conozca el informe respecto al querrela en torno a las Elecciones de Vocal I y Vocal II.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por miembros del Consejo Superior Universitario, para que se conozca el informe respecto a la querrela en torno a las Elecciones de Vocal I y Vocal II. Asimismo conoce nota emitida por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, donde presenta una propuesta para establecer por medio de un referéndum estudiantil la postura de los estudiantes de la Facultad de

Ingeniería, e incluye un análisis histórico y legal con el fin de tener suficientes elementos de juicio al momento de emitir el dictamen correspondiente. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y considerando que la información de la querrela se trasladó a los miembros de este Órgano de Dirección en su momento, **ACUERDA: Indicar que se resolverá al respecto, en el momento en que las Unidades Académicas presenten las propuestas requeridas en el Punto PRIMERO del Acta No.25-2008 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 15 de octubre de 2008.**

7.13 Solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que se requiera un informe en torno al caso de los bautizos que se llevaron a cabo a los estudiantes de primer ingreso en las diferentes unidades académicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que se requiera un informe en torno al caso de los bautizos que se llevaron a cabo a los estudiantes de primer ingreso en las diferentes unidades académicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar a los Órganos de Dirección y a las Asociaciones Estudiantiles de las Unidades Académicas, presenten un informe en torno a los bautizos llevados a cabo a estudiantes de primer ingreso y formulen una propuesta de cómo afrontar la situación de dichas actividades. Dicha información deberá ser trasladada en un plazo de un mes a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración.**

7.14 Solicitud planteada en torno a que se implemente en la Universidad de San

Carlos de Guatemala una agencia para la atención al consumidor.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno a que se implemente en la Universidad de San Carlos de Guatemala una agencia para la atención al consumidor. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar a la Comisión de la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que luego del análisis de la información al respecto, presente una propuesta sobre el particular para conocimiento y consideración del Consejo Superior Universitario para la próxima sesión.**

7.15 **Convenio Marco de Cooperación para intercambio académico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.001-01-09 emitida por el Coordinador General de Cooperación, donde solicita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación para intercambio académico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Nuevo León, México; mismo que contiene los dictámenes favorables de las instancias correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para intercambio académico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. En consecuencia se faculta al Señor Rector, realice las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.16 **Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la**

Facultad de Ingeniería, referente a otorgar la distinción de Medalla Universitaria al Ingeniero Rodolfo Koenisberger.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, referente a otorgar la distinción de Medalla Universitaria al Ingeniero Rodolfo Koenisberger. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Trasladar la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, a la Comisión de Docencia e Investigación de este Órgano de Dirección, para su análisis y opinión.***

7.17 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, referente a otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa a Alejandro Cotí.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, referente a otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa a Alejandro Cotí. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Trasladar la solicitud indicada en el epígrafe del Punto a la Comisión de Docencia e Investigación del Consejo Superior Universitario, para su análisis y opinión correspondiente.***

7.18 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades en torno al Proyecto de Ciclo Vía.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades en torno al Proyecto de Ciclo Vía. Para el efecto, se conoce el Oficio Ref. CGP.094.03.09 emitida por la Coordinadora General de Planificación, mismo que contiene el Proyecto de “Ciclo Vía en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, para su consideración, análisis y aprobación de la inversión y operación. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Solicitar a la Comisión nombrada al respecto, así como a la Coordinadora General de Planificación, realicen una presentación del Proyecto de Ciclo Vía al pleno de este Consejo Superior en la próxima sesión ordinaria; para lo cual deben invitar a los funcionarios que han participado en dicho proyecto de la Municipalidad de Guatemala. 2) Felicitar a la Coordinadora General de Planificación, por la labor realizada en la propuesta del Proyecto de Ciclo Vía.**

7.19

Solicitud de autorización del nombramiento de la Junta de Recepción y Apertura de Plicas para el Proyecto de Licitación Pública No.01-2009, para la compra del terreno para un Centro Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.213-2009, emitido por el Señor Rector, donde somete a consideración y aprobación de este Órgano de Dirección la autorización del nombramiento de la Junta de Recepción y Apertura de Plicas para el Proyecto de Licitación Pública No.01-2009, para la compra del terreno para un Centro Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el Acuerdo de Rectoría No.0532-2009. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Recepción y Apertura de Plicas para el Proyecto de Licitación**

Pública No.01-2009, para la compra del terreno para un Centro Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el Acuerdo de Rectoría No.0532-2009.

7.20 Solicitud de aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación Pública DSG No.002-2008 que se refiere al Proyecto “REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL CENTRAL DEL CLUB DEPORTIVO LOS ARCOS, ZONA 14 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.DSG No.113-2009 emitido por el Jefe de la División de Servicios Generales y Visto Bueno del Director General de Administración, donde solicitan la aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación Pública DSG No.002-2008 que se refiere al Proyecto “REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL CENTRAL DEL CLUB DEPORTIVO LOS ARCOS, ZONA 14 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación Pública DSG No.002-2008 que se refiere al Proyecto “REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL CENTRAL DEL CLUB DEPORTIVO LOS ARCOS, ZONA 14 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según Acta No.059-2009 de la referida Junta.***

7.21 Convenio entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano – CSUCA- y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.028-03-09 emitido por el Coordinador General de Cooperación, donde solicita la

aprobación del Convenio entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Universidad de San Carlos de Guatemala; mismo que contiene los dictámenes favorables de las instancias correspondientes y las correcciones señaladas por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de la solicitud **ACUERDA: Aprobar el Convenio entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, se faculta al Señor Rector para que efectúe los trámites correspondientes para el efecto.**

7.22

Solicitud de Revisión al Punto SEXTO, Inciso 6.1, Numeral 2) de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, referente a la problemática de los aspirantes a estudiantes de primer ingreso a la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud de planteada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 10-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan Revisión al Punto SEXTO, Inciso 6.1, Numeral 2) de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, referente a la problemática de los aspirantes a estudiantes de primer ingreso a dicha Unidad Académica, para que se tome en cuenta lo inicialmente solicitado por dicha Junta en el Punto Primero, Inciso 1.1 del Acta No.08-2009 donde se solicita al Consejo Superior Universitario autorizar la ampliación del curso preuniversitario de marzo a noviembre, para todos los estudiantes que se hallan sometido a una o más pruebas de la específica de matemática, así como la participación de profesores jubilados que cuentan con amplia experiencia en las temáticas que corresponden a la enseñanza de la matemática. Los estudiantes que participen en el curso preuniversitario y lo aprueben ingresarán a la Facultad de Ingeniería en el siguiente ciclo académico. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión de la solicitud **ACUERDA: Denegar la solicitud de Revisión al Punto SEXTO, Inciso 6.1, Numeral 2)**

de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, referente a la problemática de los aspirantes a estudiantes de primer ingreso a dicha Unidad Académica, presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

VOTO RAZONADO:

“El Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, de forma verbal razona su voto en contra de lo resuelto, por no accederse a la revisión indicada en el Punto.”

7.23

Solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se brinde apoyo para nueve profesores con contratación de 3 horas cada uno para impartir el Curso de Matemática para Ingeniería del Programa Académico Preparatorio –PAP–.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se brinde apoyo para nueve profesores con contratación de 3 horas cada uno para impartir el Curso de Matemática para Ingeniería del Programa Académico Preparatorio –PAP–, según lo acordado por Junta Directiva de la referida Facultad en el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No.11-2009. Dicha ayuda hace un total de Q.367,870.00, que incluye prestaciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud **ACUERDA:** ***Trasladar la solicitud indicada en el epígrafe del Punto a la Dirección General Financiera, para que realice el análisis y presente una propuesta para situar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del Programa Académico Preparatorio –PAP–, según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación recientemente aprobado por este Órgano de Dirección.***

7.24

Solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos en el Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-, presentada por el Director del referido Centro.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.: CD-CUNSARO-040/2009 emitida por el Director del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-, donde solicita la autorización de dispensa de Profesores Interinos. Indica, que es importante hacer énfasis en que dicho Centro, está en su tercer año de funcionamiento y su presupuesto es completado con fondos extraordinarios para cubrir necesidades de funcionamiento docente y administrativo, lo que hasta el momento no permite tener más profesores titulares, que los 5 que tiene en la sede de Cuilapa y que pertenecen a las Licenciaturas de Gerencia en Gestión Empresarial y Turismo. Esta situación condiciona a que los Coordinadores de algunas carreras no sean profesores titulares. El Consejo Directivo, en los dos años anteriores (2007 y 2008) autorizó la contratación de estas mismas personas para Coordinador de las Carreras de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa y Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; y no se tuvo objeción por parte de los profesionales de Recursos Humanos asignados, sin embargo el Profesional de Recursos Humanos asignado este año, ha rechazado los nombramientos de los siguientes profesionales: Licda. Thelma Araceli Palacios Revolorio, Lic. Elmer Amilcar Carrillo, Lic. Selvin Minray Guevara Rivera y Licda. María Jeorgina González García; en tal sentido, solicita la autorización de la dispensa. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la dispensa para el nombramiento como Coordinadores de Carrera, a Profesores Interinos del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO- a los siguientes profesionales: Licda. Thelma Araceli Palacios Revolorio, Lic. Elmer Amilcar Carrillo, Lic. Selvin Minray Guevara Rivera y Licda. María Jeorgina González García.**

7.25

Solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a la situación que se está dando de quema en el Biotopo Chocón Machacas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a la situación que se está dando de quema en el Biotopo Chocón Machacas; lo cual considera importante y necesario que se elabora un comunicado de prensa.

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud

ACUERDA: Autorizar el Comunicado de Prensa de pronunciamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala en torno a la situación de la quema en el Biotopo Chocón Machacas. En consecuencia, se nombra al Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano de la Facultad de Arquitectura; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala y Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; para que elaboren el referido comunicado.

7.26

Solicitud de autorización para que la Junta de Licitación nombrada para el Proyecto “Construcción de un Edificio para la Escuela de Ciencias Lingüísticas en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, continúe con el proceso

de adjudicación de dicho Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 literal b) de las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio UEUSAC/BCIE No.137-2009 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita la autorización para que la Junta de Licitación nombrada para el Proyecto “Construcción de un Edificio para la Escuela de Ciencias Lingüísticas en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, continúe con el proceso de adjudicación de dicho Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 literal b) de las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica. Por lo que, expone lo siguiente:

1. Con fecha 22 de enero del presente año, la Junta de Licitación nombrada por medio de Acuerdo de Rectoría No.2473-2008 recibió las ofertas para el Proyecto “Construcción de un Edificio para la Escuela de Ciencias Lingüísticas en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.
2. Dicho Proyecto fue adjudicado por la Junta Referida mediante Acta Administrativa No.04-2009 a la Empresa Construcción VIDES, por la cantidad de Q.22,700,889.63, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado –IVA–.
3. Posteriormente se remitió el expediente al Banco Centroamericano de Integración Económica, solicitando la NO OBJECCIÓN a la adjudicación relacionada, pero con fecha 17 de abril del año en curso, ingresó a la Secretaría de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, el oficio GEREGUA-PROY-093-2009, en el cual en su parte conducente indica lo siguiente: “Del análisis efectuado por la firma que auditó el desarrollo de la Licitación referida evidencia que la adjudicación es improcedente debido a que la empresa a la que se le adjudicó la misma, omitió presentar estados financieros auditados de los últimos años de operaciones de la misma, requeridos según inciso DF-3 de las Bases de Licitación. Este requisito es considerado por dichas bases como no subsanables y motivo de descalificación automática del Proceso de Licitación, por lo cual el Banco no otorga la no objeción, ya que compartimos el criterio de la Empresa de Auditores”.
4. El artículo 39 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica establece lo siguiente: “La

adjudicación de la licitación podrá ser modificada si se da alguna de las situaciones a continuación descritas, en cuyo caso se procederá a negociar con el oferente que haya quedado en segundo lugar en el proceso de análisis de las ofertas y esto no es posible por cualquier motivo, al licitante calificado en tercer lugar y así sucesivamente hasta el último, sin perjuicio de que el procedimiento se declare desierto o fracaso, cuando en la totalidad de las ofertas no se obtenga ninguna que sea satisfactoria para el promotor del proyecto: ...b) cuando como consecuencia de un proceso legal, la adjudicación no proceda...”. En el presente caso, el Gerente del Banco Centroamericano de Integración Económica no otorga la no objeción por que la firma que auditó evidencia que es improcedente, por lo tanto esta Dirección considera que es aplicable la literal b) del artículo transcrito. Con fundamento en lo expuesto y fundamento legal, se solicita al Consejo Superior Universitario dicha autorización, según lo establecido en el Artículo 39 literal b) de las Normas del Banco antes mencionadas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar que la Junta de Licitación nombrada para el Proyecto “Construcción de un Edificio para la Escuela de Ciencias Lingüísticas en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, continúe con el proceso de adjudicación de dicho Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 literal b) de las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica.**

7.27

Problemática suscitada en el Campus Central, en torno a petición formulada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes se identifican como “Movimiento Académico de Cambio” -MAC-.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar a solicitud de varios miembros de este Órgano de Dirección, de conocer la problemática suscitada en el Campus Central, en torno a petición formulada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes el día de hoy tomaron las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitando el

acceso a la misma. En tal sentido, se informó, que se integró una Comisión por parte de la administración central, para intervenir y dialogar con los estudiantes involucrados con el objeto de buscar una solución al problema; dicha Comisión está integrada por: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Ing. Alvaro Folgar Portillo, Consejero del Rector; Lic. Adrián Marín, Asesor de Rectoría; Licda. Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos; Lic. Erick Reyes, Mandatario asignado a la Dirección de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Víctor Manuel Rosales Chavarría, Jefe del Departamento de Presupuesto; quienes se encuentran reunidos con los estudiantes del denominado Movimiento Académico de Cambio –MAC- y su asesor jurídico, representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios –A.E.U.- y delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego del análisis y amplia deliberación del asunto, **ACUERDA:**

1) Avalar la decisión de la Administración Central de la integración de la Comisión conformada de la manera siguiente: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Ing. Alvaro Folgar Portillo, Consejero del Rector; Lic. Adrián Marín, Asesor de Rectoría; Licda. Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos; Lic. Erick Reyes, Mandatario asignado a la Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Víctor Manuel Rosales Chavarría, Jefe del Departamento de Presupuesto, un Representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios y Delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos; así mismo que se integran a la misma, el Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Agronomía; Srita. Mirna Regina Valiente, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía y Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Director General Financiero; con el objeto de analizar la situación suscitada en torno a la elección de la Junta Directiva de la Asociación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y plantear las medidas que administrativamente correspondan. 2) Solicitar

al Jefe del Departamento de Presupuesto, información de lo actuado al respecto por esa Dependencia; asimismo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, presente un compendio de la situación legal a nivel interno de la Universidad y externo ante los órganos jurisdiccionales correspondientes. 3) Indicar a la Comisión nombrada por este Órgano de Dirección, que luego del análisis de la información y de escuchar a las partes interesadas, presente a este Órgano de Dirección, en un plazo de un mes, el informe de lo actuado.

7.28 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, en torno a un comunicado de prensa referente a la problemática del transporte urbano en la ciudad capital.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, en torno a un comunicado de prensa referente a la problemática del transporte urbano en la ciudad capital, para lo cual presenta una propuesta del mismo. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar la publicación del Comunicado de Prensa, en torno a la situación actual del sistema de transporte urbano de la ciudad capital. En consecuencia, se encarga a la Administración Central que previo a su publicación, revise redacción y estilo del mismo.**

OCTAVO:

INFORMES:

8.1

Referente a la Propuesta de la Universidad de San Carlos de Guatemala en Seguridad y Justicia.

1. Documento que contiene la presentación en diapositivas del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia, mismo que indica las consideraciones, así como los ejes entre ellos: políticas e institucionalidad para la seguridad, reforma policial, sistema penitenciario, políticas e institucionalidad para la investigación criminal y contra la impunidad, administración de justicia, control de armas, empresas y servicios suplementarios de seguridad, comunicación y participación social, agenda legislativa, compromisos de acciones en conjunto de los signatarios del acuerdo.

8.2

De la Secretaría General.

1. Copia de Oficio Ref. ECC 439-09, de fecha 17 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige al M.Sc. Sergio Vinicio Morataya García, docente de la mencionada unidad académica, con relación a su Memorial sin fecha, en el que expone sus insatisfacciones con la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta 03-2009, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, de dicha unidad académica, el 05 de febrero de 2009.
2. Copia de Oficio Ref. ECC-368-09, de fecha 17 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige al M.A. Freddy Morales Morales, para transcribirle la resolución contenida en el Punto PRIMERO, del Acta No. 06-09, de sesión celebrada por el Consejo directivo de dicha unidad académica, el 05 de marzo de 2009, que se refiere a la "Toma de posesión de su cargo como Representante Docente ante el seno del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, manifestándole la más cordial bienvenida en su nuevo cargo, y lo instaron a que el aporte de sus conocimientos y de su experiencia profesional, sea de beneficio de esa unidad académica.
3. Copia de Oficio que las Juntas Directivas de los Congresos de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, dirigen al Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el propósito de informarle que durante el período del 27 de marzo al 05 de abril de 2009, se estará realizando una gira por Centro América, con el objetivo de promocionar los congresos

estudiantiles de dicha unidad académica, para lo cual solicitan el apoyo de la presente administración, para cubrir los gastos de hospedaje de los 12 participantes de esta gira; indicando que el presupuesto estimado para este evento sería por la cantidad de Q.15,000.00.

4. Oficio Ref. JAPP-077-03-2009, de fecha 04 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Secretario en Funciones de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto QUINTO, inciso 5.5, de Acta No. 04-2009, de su sesión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2009, que se refiere a la "Aprobación de los Estados Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2008".
5. Copia de Oficio s/ref, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que el MSc. Fredy Morales Morales, se dirige a los Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para referirse a su REUNCIA que presentó como representante docente ante dicho Consejo, habiendo sido electo en el ámbito de la convocatoria apelada por José Nery García Pérez y, que ameritó la resolución de la Corte de Constitucionalidad, con fecha 19 de marzo de 2009, contenida en el Expediente No.3612-2008, en el que se le otorga amparo. Manifiesta además, su agradecimiento por el apoyo brindado en el marco de las tres sesiones en que participó como miembro de dicho Consejo Directivo, habiendo tomado posesión de su cargo de conformidad con el Punto SÉPTIMO, de Acta No.05-2009, de sesión celebrada por la JEU, el martes 17 de febrero de 2009.

NOVENO:**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 9.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (10:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Dr. Hermes Iván Vanegas Chacón, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo

Lima Conde, Ing. Agr. Mynor de Jesús González de la Cruz, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. José Santiago Méndez Arana, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Arq. José Dario Menéndez Quiroa, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Srita. Mirna Regina Valiente, Srita. Yadyra Rocio Pérez Flores, Srita. María Cecilia Monterroso Cordon, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 9.2** Llegan: (10:30) Ing. Herbert René Miranda Barrios; (11:00) Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José María Yax Zelada.
- 9.3** Presenta excusa: Dr. Leonidas Avila Palma, por actividades académicas fuera del país, programadas con anterioridad.
- 9.4** Dado lo avanzado de la hora y a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando los Puntos para próxima sesión ordinaria los pendientes los Puntos.
- 9.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.